

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»

ÓRGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego; Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

MADRID
 6 SET 79

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4rs. al mes, 12 reales trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pue-
 blos en que no haya giro, y aún en este caso, enviándolos en
 carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no res-
 ponde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporción
 siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs. id. de 160 cén-
 timos por cada 6 rs. y de 270 cént. por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, número 1 y 3
 tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspon-
 sales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el nú-
 mero de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes
 —Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por
 tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mien-
 tras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ACTOS OFICIALES.

**Real orden (circular) prohibiendo que los profe-
 sores de veterinaria tengan abiertos dos estable-
 cimientos.**

«El señor jefe superior político de esta pro-
 vincia en oficio de 19 del actual me dice lo
 siguiente: El E. S. Secretario de Estado y del
 despacho de la gobernacion de la península en
 ocho del actual me dice lo siguiente: Los maes-
 tros albitares herradores establecidos en esa
 capital, por conducto del subdelegado de la mis-
 ma, han acudido en queja á S. M. exponiendo
 los perjuicios que les ocasiona el abuso de los
 Mariscales de Caballería y Artillería montada
 que guarnecen esa plaza en abrir oficinas en
 ella, además de la que tienen en sus respecti-
 vos cuerpas, en donde sirven igualmente al pú-
 blico, eludiendo por este medio las disposicio-
 nes vigentes, por las cuales á ningun veteri-
 nario se le permite más de una tienda abierta.
 Enterada S. M. y habiendo visto en este asunto
 el dictámen de la Escuela Veterinaria de esta
 Côte, ha tenido á bien resolver que V. S. pon-
 ga el abuso que se denuncia en noticia de los
 jefes de los respectivos cuerpas de Caballería y
 Artillería montada de esa capital, á fin de que
 prohiban á los mariscales abrir ni regentar por
 sí, ni por medio de Ayudante, otros estableci-
 mientos para ejercer su facultad, que los cor-
 respondientes á los expresados Cuerpas. De
 real orden lo comunico á V. S. para los efectos
 indicados. Lo que tengo el honor de trasladar
 á V. S. para los efectos que me indica el go-
 bierno de S. M. en la preinserta R. O. Y yo lo
 hago á V. á fin de que dicha Real disposicion
 tenga para el correspondiente éxito su más
 exacto cumplimiento.

Dios, etc.—Sevilla 24 de Mayo de 1846.—El
 Coronel.

NOTA.—Esta Real orden fué comunicada á uno de
 los Mariscales que existian en aquella época en Sevi-
 lla de donde se ha sacado esta copia por el Coronel de
 su cuerpo y que se nos ha remitido suplicando se in-
 serte en el *Boletín*.—Es copia» (1).

METAMÓRFOSIS.

A los que por faltarles el cacumen suficiente
 para comprender la teoría darvinista, han tenido
 la osadía de intentar poner en ridículo á su sa-
 bio autor, les recomendamos el estudio y la
 explicacion satisfactoria del siguiente hecho
 que, por lo pasmoso, deja muy atrás las afir-
 maciones y presunciones sentadas por el eminente
 naturalista en su inapreciable obra «*Origen de
 especies*». Trátase de la trasformacion de una
 miserable cerilla nada ménos que en *cirio pas-
 cual*, ó lo que es lo mismo, de un excelentísimo
 señor *reprobado* que, por misericordia de Dios,
 se encuentra convertido en veterinario *pur
 sang*.

Efectivamente: en carta que tenemos á la
 vista (y que, como otras, guardaremos cuida-
 dosamente), se nos da la noticia de que cierto
 señor (no se expresa si jóven ó viejo) vino á
 Madrid hace unos cuantos años, con pretensio-
 nes de matricularse en el primer curso de vete-
 rinaria; pero que al sufrir el exámen de ingreso,
 fueron tantos y de tal *calid* los conocimientos
 científico-literarios de que hizo ostentacion, que
 no pudo por menos de quedar... *reprobado*. En
 tan lastimoso trance, hubo de encomendarse,
 sin duda, no sabemos á qué santo milagrero;
 sus paces (así debe presumirse) fueron oídas
 con benignidad; marchó á una de las tituladas
 escuelas libres; de allí salió *aprobado*, pero no

(1) Segun se infiere fácilmente, nosotros hemos copiado
 esa real orden, tomándola del difunto periódico el *Boletín de
 Veterinaria*.—L. F. G.

simplemente en las materias de ingreso, sino en todas y cada una de las asignaturas que abraza la carrera de Veterinaria; y hoy (es decir, desde entonces) le tenemos ejerciendo libremente la profesion de veterinario en un pueblo de Extremadura.

Con que si el caso apuntado no es un sorprendente caso de metamorfosis, díganlo los inteligentes.—¡Y que todavía haya profesores veterinarios medianamente instruidos, que sean capaces de asociarse y de confundir su título con los de semejantes cirios pascuales!

De intento llamamos el nombre del *Ecce-homo* metamorfoseado y el de la titulada Escuela libre en donde se operó el milagro. Al veterinario que nos denuncia el hecho, le recomendamos que procure hacerse con más datos y los remita á la Secretaría de LA UNION.

INTRUSIONES.

Queja acerca de los intrusos en este partido judicial de Pamplona.

«Por noticias que constan en esta subdelegacion, se hallan ejerciendo la profesion Veterinaria sin el correspondiente título los siguientes:

D. Agustin Perurena y D. José Francisco Perurena, en el pueblo de Goizueta.

D. Francisco Goñi, en Leiza.

D. Francisco Martinena y D. Ventura Escala, en Ezcurrea.

D. Juan Andrés Bencochea en Erasun.

D. Ignacio Oraizola, en Arano.

Lo que comunico á V. E. para los efectos que convenga.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pamplona 24 de Abril de 1879.

JUAN MONASTERIO CORROZA

Excmo. Sr. Gobernador civil de Navarra.

Oficio que el Sr. Gobernador pasó á cada uno de los alcaldes correspondientes á los pueblos donde residen los intrusos. (Se copia uno de ellos solamente, porque los demás son idénticos.)

«Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Resultando en este Gobierno de provincia que Agustin Perurena y José Francisco Perurena de esa vecindad, se dedican á la ciencia de curar y al ejercicio de la Veterinaria sin título alguno que les autorice para ello, he acordado imponerles á cada uno la multa de cincuenta pesetas con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que manifiesto á V. para su conocimiento, el de los interesados, y á fin de que se haga efectiva en el término de diez dias y se remita á este Gobierno el papel correspondiente á los efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 6 de Mayo de 1879.

SERAFIN LARRAINZA.—Gobernador.—Sr. Alcalde de Goizueta.»

A propósito de represion de intrusos no deja de ser chocante lo que desde hace muchos años se observa en la provincia de Navarra. Va siendo allí tradicional la práctica administrativa de castigar á los intrusos que el subdelegado de la capital denuncia; y esta saludable costumbre, que no parece sino que se trasmite por herencia de unos Gobernadores á otros, forma notabilísimo contraste con la impunidad en que siem-

pre y siempre y siempre se deja á los intrusos en otras provincias, como, v. gr., la de Avila. ¿En qué consistirá el fenómeno? Será que los sentimientos de honradez y de justicia estén más arraigados en Navarra que en las demás aludidas provincias? Se deberá en gran parte al continuo celo del subdelegado D. Juan Monasterio y á la bondad de un carácter, afable y respetuoso para con las autoridades y para con todos los que le tratan? Felicitamos cordialmente por sus actos al Sr. Gobernador y al subdelegado.—L. F. G.

COMUNICADO

Al leer el artículo que trata de las relaciones del profesor veterinario con las ciencias naturales, físicas, morales y políticas que dió principio en el núm. 769, y termina en el 788, debido á la bien cortada pluma del Sr. Linares, se despertó en mí el deseo de contestarle, y solo causas ajenas á mi voluntad, me han impedido hacerlo hasta hoy, sintiendo no poderle dedicar toda la atencion que su importancia requiere; pero atendiendo primero, á que la materia es siempre de oportunidad, me propongo que otros profesores tomen sobre sí la tarea de tratarla con la erudicion y tino que á muchos distingue, y proponga un medio sin atacar la susceptibilidad de los demás.

Amante como el que más de mi profesion y celoso de que esta adquiriera su mayor engrandecimiento, al que he contribuido, mis escasas fuerzas lo han permitido, publicando algunos aunque desaliñados artículos en los periódicos defensores de la clase, tales como el *Boletín de Veterinaria* y el *Látigo médico*, de los que fui suscriptor, he leído con avidez las materias en los mismos tratadas, admirando los trabajos, adelantos y descubrimientos que de cuarenta años á esta parte han enaltecido la ciencia. Al patentizar el amor é interés que el articulista demuestra en sus escritos, no ha debido de empañarlos descendiendo al terreno de las imprecaciones y calificativos intencionalmente denigrativos, aunque solo viera que las personas que ataca, comparte las glorias y más que esto los sinsabores que proporciona el ejercicio de la profesion.

No ignora el Sr. Linares que todas las ciencias médicas, y á las que con ellas están íntimamente relacionadas, son hijas de la observacion y la experimentacion, y las verdades que hoy se tienen por inconcusas, son debidas á la experiencia práctica de los que él llama Albéitares y Herradores (á que me honro pertenecer) clase á que ni personas ilustradas ni el vulgo rebaja, ni son, ni han sido tenidos por curanderos, en el mero hecho de hallarse garantidos con su título profesional. ¿Conoce el articulista el estado actual de la mayoría de los veterinarios? Y si así sucede, ¿cómo asienta increpando en términos tan poco corteses, los apodos de ferrócratas, curanderos, hijos sempiternos del empirismo y la rutina? ¿A cuantas consideraciones se presta tal increpacion? Lenta, muy lentamente ha caminado la humanidad por el sendero de las ciencias, y durante ese largo trascurso, todos han sido ferrócratas y oscurantistas, y sin embargo ellos nos legaron no pocos descubrimientos y máximas que honran á sus autores y echado los cimientos de las ciencias modernas con que hoy se enorgullecen las presentes generaciones. ¿Eran empíricos sus autores? Segun la aventurada asercion del articulista sí lo eran, porque no estaban adornados con títulos de primera ó segunda clase, ni eran bachilleres en artes.

Se prescinde del interés que impulsa al hombre á todos los actos de su vida, y es tan inherente á su existencia, como que obedece á un principio incluí-

ble, cual es el de su conservacion. ¿Cree posible el señor Linares que un profesor veterinario, adquiera decorosamente la subsistencia en localidades pequeñas y pobres, si no viniera en su auxilio el recurso que le proporciona el arte de herrar? Seguramente desconoce la vida del profesor de aldea; unos mezquinos ajustes insuficientes á llenar sus primeras necesidades, son las retribuciones que obtiene por sus funciones profesionales. Condenado el hombre al trabajo, ni le rebaja, ni le humilla, ninguna ocupacion que tienda á proporcionarle licitamente los medios de satisfacer aquellas. Le avergüenza ver al Sr. Linares que al profesor de veterinaria, adobar el herraje que ha de aplicar á la caja córnica del animal, que aguarda impaciente este medio que le preserva de ciertos males y se hace más cómodo el trabajo penoso á que el hombre le destinó, y si no obtienen de la profesion lo necesario, natural es continuar dedicándose al arte de herrar, en vez de hacerlo á cualquiera otro oficio mecánico, muy ajeno y opuesto á sus mismas inclinaciones. Ningun profesor médico se cree rebajado al arte de dentista ni ortopédico, y no nos negará el articulista que estas son la parte más material en la aplicacion de las ciencias médicas, á que hay dedicado muchos y respetables profesores, causa y razon de los adelantos que hoy se aprecian en todas las ciencias y ramos del saber.

Se comprende que el Sr. Linares aconseje á los profesores, se dediquen más á la ciencia que al arte, pero no porque se rebaje, y pierda en consideracion para con el público, sino porque la ciencia ganaria más, cuanto más tiempo se la dedique, como indudablemente podrá hacerlo el que así opina, establecido como se halla, disfrutando su buen puesto, fruto de sus desvelos, durante su carrera y oposicion.

Además debo decir al Sr. Linares que aunque simple albéitar y herrador, y aunque me tache de... no me tiene el vulgo por ferrócrata, ni por simple curandero, ni mucho ménos por hijo lejítimo y sempiterno del empirismo, ni rutinario, pues desde el año de 1841, que principié á estudiar por los Elementos de Veterinaria, que dos años despues tomé el tratado completo, y practicando á la vez en un pueblo agrícola de cuatrocientos vecinos cuanto ocurría, al lado de un digno profesor, D. Victor Lazcano y Franco, por espacio de seis años, hasta que en el año de 1847, sufrí el exámen teórico y práctico en el colegio de Veterinaria, sintiendo en extremo no haber podido hacer la carrera con principios; pero que en cuanto he podido no he omitido medio ni modo alguno para ponerme al corriente en los adelantos de la ciencia, aprovechando la ocasion al anunciarse en el *Boletín de Veterinaria* (desde 1844) la publicacion de alguna obra, por lo que desde aquella fecha, he seguido la marcha progresiva en los adelantos, como en las aplicaciones de ciertas y determinadas medicinas, aplicando y administrándolas en los diferentes casos que nos aconsejaban: á la vez que me vanagloriaba de comprar las mejores obras, y últimamente la publicada *Diccionario Delbart*, tres tomos, por D. L. F. G., y muchos de mis dignos compañeros sé que han hecho lo mismo; no dejo de conocer que hay excepciones, como algunos que conoce el Sr. Linares; y por esto, ¿nos ha de considerar S. S. como aquellos? No es lógico, Sr. Linares, no: no es merecedora mi clase de que se la trate de ese modo y mucho ménos en los términos que lo hace, pues creo que ninguno de mis compañeros haya atacado á su personalidad ni mucho ménos ofender su susceptibilidad; y en pago del aprecio que se le tiene nos saluda tan á quema ropa, insultando á una clase que su delito es callar, por carecer de los conocimientos científicos que dicho señor posee.

Ahora se me ocurre dirigir una pregunta al Sr. Linares. ¿Cómo se les ha de llamar á los Veterinarios, que han terminado su carrera en Madrid, y despues de

establecerse en un partido se han visto obligados abandonar por no saber manejar muchas de las cosas necesarias de la profesion? Por mi parte no lo sé; solo si me compadezco, les dejo charar su gran teoria, que de nada les sirve, y me abstengo de calificarlos.

De esto debe deducir dicho señor que en todas clases hay bueno y malo, y en la suya debia de ser todo bueno, pero no es así por desgracia.

Para concluir diré al articulista, deje ese terreno resbaladizo, y puesto que á tanto llega su fé profesional, en vez de buscar calificativos que él considera denigrantes, estudie y proponga un medio por el que el veterinario pueda abandonar el arte de herrar, seguro de que la generacion presente y los que le sucedan, le consagrarán gratas memorias y sincero reconocimiento, é interin lo consigne, dedíquese al estudio de otras cuestiones y problemas más importantes, más útiles á la sociedad y á la profesion.

Termino diciendo al referido señor, que jamás he pensado ofender á nadie y ménos á mis compañeros, pero si digo

Estudia para saber...
y ruega al cielo propicio
que te llegue á conceder
útil á los tuyos ser
en cualquier ciencia ú oficio.

Nada de orgullo con quien sepa menos.
la modestia es la gala de los buenos;
enseñar al que ignora con agrado,
hace á los profesores consumados.
Si una vez la ocasion se le presenta
el librar á un cuitado de una arenta,
deberá hacerlo con tal estilo
que deberá quedarle agradecido.
Y por dejar consignado
que quien tenga tejado
y vidrieras á la calle tenga,
el romper las del otro se contenga.

JUAN AYORA. (1)

CONTESTACION.

Aplaudimos el celo profesional del Sr. Ayora en el hecho de salir á la defensa del titulo que tan honrosamente posee. Mas el Sr. Ayora, que tan ilustrado es, ha cometido un error crasísimo de apreciacion al interpretar los artículos del Sr. Linares; siendo para él verdaderamente agravante la circunstancia de haberse manifestado así nosotros (en carta particular) cuando hubimos pasado la vista por el comunicado que acabamos de insertar.

¿Qué es un albéitar, Sr. Ayora? ¿Qué debe entenderse por la palabra albéitar?—Nótese que el Sr. Linares, en sus artículos, ha venido haciendo historia de la instruccion oficialmente asignada á los veterinarios; y que al marcar las imperfecciones y defectos de esa instruccion oficialmente asignada, hacia resaltar la preponderante influencia y necesidad de la física, la química, historia natural y zootecnia, sin cuya base la enseñanza del veterinario equivaldría á la de los hipíatras, á la de los albéitares.

Exagerado estuvo (no puede negarse) el Sr. Linares al señalar ese término de comparacion; pero estuvo exagerado en favor de los albéitares: puesto que la enseñanza de la Veterinaria, aun descartando de ella la física, la química, etc., etc., sería infinitamente superior á la instruccion oficialmente exigida para la adquisicion de un titulo de albéitar.—En el lenguaje oficial, la instruccion reclamada á un albéitar se contiene, cuando más, en aquel célebre libro que se llama el *Novísimo Cabero*; y necesario es que el Sr. Ayora reconozca que para juzgar de la instruccion de una clase

(1) concuerda literalmente con su original manuscrito.—L. F. G.

profesional científica, no hay otro criterio posible sino el criterio oficial.

Que el Sr. Ayora y otros varios y dignísimos albéitares saben más que lo contenido en el *Novísimo Cabero* es indudable; pero esa cantidad de ciencia en que aventajan al *Novísimo Cabero* no es albeitería, ni la han aprendido en libros de albéitares, sino en libros publicados por veterinarios, por esos veterinarios á quienes el Sr. Ayora, poniendo en juego un antiguo resabio albeiteril, moteja de una manera que no le hace á él ningun favor.

En resumen. Ni el Sr. Ayora, ni ningun otro albéitar ilustrado tienen motivo para defender la instruccion que oficialmente caracteriza á la albeitería. Y en cambio, tanto el Sr. Ayora, como cualquier otro albéitar ilustrado, deben confesar palmariamente que su verdadera y sólida instruccion la deben á los veterinarios.—Hablamos aqui de la instruccion científica, porque la instruccion literaria (como, por ejemplo, la que consiste en *saber hacer versos*) esa se aprende fuera de nuestras escuelas.

Suplicamos al Sr. Linares que si opina como nosotros, dé por contestado yá el escrito del Sr. Ayora. Y, por los clavos de Cristo, le rogamos que si ha de contestar algo *no sea en verso*.

L. F. G.

LA UNION VETERINARIA.

Sócios de número de nuevo ingreso.

D. Domingo Sanz Almarza, veterinario en Galilea (Logroño). Desde Setiembre de 1879.—Procedente de *Los Escolares Veterinarios*:

D. Julian Hergueta, veterinario en Montejo de Licerias (Soria).—Desde Agosto de 1879.

D. Eusebio Arburúa, veterinario en Elizondo (Navarra).—Desde Setiembre de 1879.

D. Antonio Escoda y Montero de Espinosa, veterinario en Madrid.—Desde Setiembre de 1879. Procedente de *Los Escolares veterinarios*.

ANUNCIOS OFICIALES.

Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

SECRETARÍA.

Desde el dia 15 al 30 de Setiembre próximo, queda abierta en esta Escuela la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria.

Con arreglo al art. 38 del Reglamento vigente, se necesita para comenzar estos estudios acreditar, por medio de certificación expedida por establecimiento oficial ó libre, reconocido legalmente como tal, los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, con la extension que se da á estas asignaturas en los institutos de segunda enseñanza, ó acreditarlos en un exámen antes de formalizar la matrícula.

La inscripcion se hará por asignaturas sueltas satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de pagos al estado, en dos plazos iguales, uno al verificar la matrícula y otro en el mes de Abril del año próximo; ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando 25 pesetas por cada grupo, en la misma forma.

Los exámenes de ingreso y de prueba de curso, se verificarán del 15 al 30 de Setiembre; y tanto la inscripcion como los ejercicios se solicitarán del Ilmo. Director de la escuela en instancia firmada por el interesado, siendo indispensable la presentacion de la cédula per-

sonal, sin cuyo requisito no se admitirá solicitud alguna ni podrá procederse á la matrícula, segun se halla prevenido.

Además de las formalidades expresadas para el ingreso, conviene á los interesados acompañar la partida de nacimiento, debidamente legalizada, para los efectos ulteriores de la carrera.

Zaragoza, 15 de Agosto de 1879.—El Secretario, Mariano Mondria.—V.º B.º El Director, Dr. Pedro Martinez de Anguiano.

Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Desde el dia 1.º al 30 de Setiembre próximo queda abierta en esta escuela la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria.

Para comenzar estos estudios se necesita acreditar, por medio de certificación competente, los conocimientos que abraza la primera enseñanza, completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, con la extension que se da á estas materias en los Institutos de segunda enseñanza, ó probarlos en un exámen antes de formalizar la matrícula.

La inscripcion se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de pagos al Estado, ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando 25 pesetas por cada grupo.

Los exámenes de prueba de curso y los de ingreso empezarán el dia primero de Setiembre. Estos últimos se solicitarán del Excmo. Sr. Delegado Régio, Director de la Escuela, en instancia firmada por el interesado, acompañando á la misma la partida de bautismo debidamente legalizada y la cédula personal.

Madrid, 16 de Agosto de 1879.—El Secretario, Santiago de la Villa.—V.º B.º El Delegado Régio, Migue Lopez Martinez (1).

(1) Claro está que en la escuela de Leon queda abierta la matrícula en la misma forma y con las mismas condiciones; pero suponemos que será desde el 1.º al 30 de Setiembre.—La escuela de Córdoba nos ha remitido su correspondiente anuncio, sustancialmente idéntico al de la de Madrid. Pero además distribuye las asignaturas de la carrera en los siguientes grupos:

PRIMER GRUPO.

Física y Química con relacion á la Veterinaria.

Historia Natural con id. á la id

Anatomía general y descriptiva y ejercicios de Deseccion.

Nomenclatura de las regiones externas y edad de todos los animales domésticos.

SEGUNDO GRUPO.

Fisiología y ejercicios de Vivisecciones.

Higiene.

Mecánica animal y aplomos.

Capas ó pelos y modo de reseñar.

TERCER GRUPO.

Patología general, especial y clínica médica.

Farmacología y arte de recetar.

Terapéuticas.

Medicina legal.

CUARTO GRUPO.

Operaciones, apósitos y vendajes.

Obstetricia.

Procedimiento de herrado y forjado y su práctica.

Clínica quirúrgica y modo de reconocer los animales.

QUINTO GRUPO.

Agricultura, con su práctica.

Zootecnia, con su práctica.

Derecho veterinario comercial.

Policía sanitaria.

L. F. G.

Madrid.—Imp. de Diego Pacheco, Lavapiés, 16.